



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 AGO. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1545 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **ELIZABETH DEL CARMEN VENEGAS GALLEGOS**, RUT. N° [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente de Alcoholes rol n° 400019.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 155 de fecha 26 de julio de 2.018; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° 465 del 10 de julio de 2.018; Informe n° 397 de Carabineros de Chile-Angol, del 14 de junio de 2.018; Junta de Vecinos n° 16 "Villa Huequén", sin respuesta.
- c) El Memorando n° 369 de fecha 08 de agosto de 2.018, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión de Ordinaria n° 22 de fecha 07 de agosto de 2.018, que acordó aprobar el Traslado de la Patente de Alcoholes.
- d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- e) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente de Alcoholes Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400019, de propiedad de doña **ELIZABETH DEL CARMEN VENEGAS GALLEGOS**, desde calle Colipí n° 1269, al nuevo local ubicado en Avenida Dillman Bullock n° 3132 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Elizabeth del Carmen Venegas Gallegos.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL